

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 19672

Origen: Cámara Representantes - Vener Carboni, Walter

Análisis: No podrá exceder el 50% del ingreso nominal, el total de descuentos por préstamos, servicios u otros, de las pasividades servidas por el BPS. En caso de garantía de alquileres, retención judicial o cuotas del BHU, ese tope podrá extenderse al 65%. (art. 1) Autorízase a los hogares de ancianos sin fines de lucro, establecer convenios de descuentos con titulares de pasividades del BPS, de hasta un máximo del 85% de las mismas. (art. 3)

Título: PASIVIDADES. RETENCIONES. PORCENTAJE. DETERMINACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
23-05-2002	CRR	2191/2002	Entrada a Cámara de Representantes.
23-05-2002	CRR	2191/2002	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:3029
23-05-2002	CRR	2191/2002	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:6 Diario:3029
23-05-2002	CRR	2191/2002	Recepción por parte de Div.Comisiones.
23-05-2002	CRR	2191/2002	Se distribuye repartido. Rep.978/0 HTML PDF PASIVIDADES SERVIDAS POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Establecimiento de topes para descuentos por préstamos, servicios u otras modalidades que se autoricen.
23-05-2002	CRR	2191/2002	Div.Comisiones envía a la Comisión. HACIENDA
24-05-2002	CRR	2191/2002	Se da cuenta en comisión. HACIENDA Nro. de Acta: 78. Versión Taquigráfica: 1092
15-02-2005	CRR	2191/2002	Div.Comisiones recibe de la Comisión. HACIENDA art. 147
15-02-2005	CRR	2191/2002	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	2191/2002	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:20 Diario:3239
18-03-2005	CRR	2191/2002	Recepción por parte de Archivo. Folios: 4